

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 44

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2020-1790** *Notificación de sentencia 36/2020 en juicio sobre delitos leves 21/2020.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Juicio inmediato sobre delitos leves, con el nº 0000021/2020 a instancia de MANUEL REVUELTA MUÑOZ y DECATHLON, SA, frente a RAQUEL PÉREZ GABARRI, en los que se ha dictado sentencia de fecha 14 de enero de 2020 del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA 36/2020

En Santander a 14 de enero de 2020.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 21/20, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, MANUEL REVUELTA MUÑOZ como denunciante, DECATHLON como perjudicado, y RAQUEL PÉREZ GABARRI como denunciada.

### FALLO

Condeno a RAQUEL PÉREZ GABARRI como autora de un delito leve de hurto del artículo 234.2 y 3 del Código Penal a la pena de TREINTA DÍAS de multa con cuota diaria de TRES euros, lo que hace un total de NOVENTA euros (90 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago. En concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar a Decathlon, en la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE euros CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (209,96 euros).

Todo ello con imposición a la condenada del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RAQUEL PÉREZ GABARRI, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de febrero de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Antonia Villanueva Vivar.

2020/1790

CVE-2020-1790